



AREA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES

<b>SECCIÓN N° 4 AVAL PARA MODIFICAR LOS APARTADOS DE LA ESPECIALIDAD (USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL)</b> Fundamentado en las Resoluciones DG-323-2011 y DG-043-2018		<b>Solicitud N°: <sup>1</sup> D G I R H-GOT- MAG-040-2024</b>
<b>4.1 ANÁLISIS DE LA PROPUESTA</b>		
<b>Instancia competente de la DGSC<sup>2</sup>: OFICINA DE SERVICIO CIVIL SECTOR TRABAJO, AGRICULTURA Y AMBIENTE</b>	<b>Fecha: 18 DE JULIO DE 2024</b>	
<b>Actualización de la Especialidad: BIOLOGIA</b>	<b>Código de la Especialidad: 22000</b>	
<b>En su Apartado de:</b> <input type="checkbox"/> Nombre <input type="checkbox"/> Definición <input type="checkbox"/> Características <input type="checkbox"/> Subespecialidad <input type="checkbox"/> Rango Aplicación <b>X Atinencias Académicas, para:</b> X Incluir <input type="checkbox"/> Eliminar <input type="checkbox"/> Modificar la atinencia:		
Indique el nombre de la atinencia a incluir, eliminar o modificar de ser el caso: Magister Scientiae en Medicina de la Conservación con Énfasis en Salud Ecosistémica		
<b>PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA PROPUESTA EMITIDA</b>		
<b>x SE AVALA      <input type="checkbox"/> SE RECHAZA</b>		

<sup>1</sup> Número de Solicitud indicada por la OGEREH.

<sup>2</sup> Las instancias Competentes serán las Oficinas de Servicio Civil del Área de Gestión de Recursos Humanos, el Área de Carrera Docente o la Unidad de Organización del Trabajo del Área de Organización del Trabajo y Compensaciones.



## AREA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES

### Justificación:

De la información aportada por la OGEREH MAG y de la obtenida en la página WEB de la Universidad Nacional, se prepara al egresado de esta carrera para que contribuyan desde una perspectiva inter y multidisciplinaria, a la solución de problemas en el campo de la salud de la fauna silvestre, desde nivel local hasta nivel internacional acorde con las exigencias y necesidades del contexto.

En este sentido tiene amplia relación con la especialidad de Biología por cuanto esta misma se caracteriza como sigue:

*“ Se caracteriza esta actividad para aquellos puestos que por su naturaleza se refieren al estudio y análisis de la estructura y ecología de los ecosistemas; a la actividad humana y su impacto sobre la flora y fauna; a la historia y ecología de las especies denominadas principales (árboles, mamíferos, aves, insectos, peces, crustáceos, etc.) con propósitos científicos y de utilización racional de esos recursos naturales.”*

En este amplio campo de la Biología se encuentra la Medicina de Conservación con la capacidad de proporcionar una respuesta nacional y regional a los problemas de la salud de la fauna silvestre, humana y ambiental, mediante la docencia e investigación para la conservación de las especies y el desarrollo sostenible, ampliando con el énfasis de la Salud Ecosistémica para facilitar la detección de problemas ecotoxicológicos, en el diagnóstico laboratorial molecular y aplicación de procedimientos básicos en fauna silvestre.

Es así que, la Dirección Laboratorio Nacional de Servicios Veterinarios del SENASA, en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, brinda apoyo mediante servicios de calidad, transparencia, confianza, imparcialidad e integridad para beneficio de la salud pública y sector pecuario del país; realizando actividades que contemplan la aplicación de la biología, que consiste en el estudio y análisis de la estructura e iconología de los ecosistemas; a la actividad humana y su impacto sobre la flora y fauna; a la historia y ecología de las especies con propósitos científicos y de utilización racional de esos recursos naturales.

Cabe agregar que, las materias incluidas en esta malla curricular están relacionadas con el quehacer de la Biología, como Biología de la Conservación en fauna silvestre, Enfermedades infecciosas emergentes de fauna silvestre, Biología y epidemiología molecular, Bioestadística aplicada a Medicina de la Conservación, entre otras.



AREA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES

Nombre Analista Responsable:

ALEXANDRA VARGAS LOPEZ

Firma:

4.2 AVAL DE LA PROPUESTA POR PARTE DE LA  
JEFATURA DE LA INSTANCIA COMPETENTE DE LA DGSC

Nombre: CARLOS BRICEÑO VILLEGAS

Firma:

Sello